

1550

13 AGO. 1971

Por el cual se reconoce la "Fundación Universidad de Pamplona" como Universidad.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No 39 de 1971 la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES- rindió concepto favorable al Gobierno Nacional para el reconocimiento como Universidad a la Institución "Fundación Universidad de Pamplona".

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Reconócese legalmente como Universidad a la Institución denominada "Fundación Universidad de Pamplona". Igualmente facúltasele para otorgar grados y títulos de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre el particular.

ARTICULO 2o.- Incluyase en la lista de Universidades oficialmente reconocidas la "Fundación Universidad de Pamplona".

ARTICULO 3o.- Como el nombre "Fundación Universidad de Pamplona" ha de ser cambiado por el de "Universidad de Pamplona", el presente reconocimiento se hace extensivo a la nueva denominación que adquiere dicho claustro universitario.

ARTICULO 4o.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. E., a 13 AGO. 1971



B E N S O L U C I O N N U M E R O 1 D E 1961

(E N E R O 24) .

Por la cual se reconoce personería Jurídica a la " FUNDACION UNIVERSIDAD DE PAMPLONA " .
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales y de las conferidas

por Decreto 2703 de 1959, octubre 3, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor MANUEL FRANCISCO PARADA SÁNCHEZ, mayor de edad, vecino de Pamplona, con C.C. N° 1980669 de la misma ciudad, en su calidad de SINDICO y como tal, representante de la FUNDACION UNIVERSIDAD DE PAMPLONA de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1326 del 15 de Septiembre de 1922 y el Decreto Legislativo N° 2703 de Octubre 3 de 1959, ha solicitado a esta Gobernación el reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad denominada " FUNDACION UNIVERSIDAD DE PAMPLONA " .

Que el señor MANUEL FRANCISCO PARADA SÁNCHEZ, como representante legal de la entidad mencionada, acompaña copia, debidamente registrada de la Escritura Pública N° 950, de fecha 29 de Diciembre de 1960, otorgada en la Notaría 2^a del Circuito de Pamplona, por medio de la cual se protocolizaron el Acta de la Fundación y los Estatutos de la mencionada Entidad, constante en ella la elección de sus Administradores, dignatarios y representantes .

Que examinadas las presentes diligencias se constató que han llenado los requisitos exigidos en el título XXXVI del libro 1º del C.C. y la formalidad prescrita en los Decretos N°s. 1326 de 1922 y 1510 de 1944,

I N D U M L I M :

Artículo Primero.- Reconócese Personería Jurídica a la entidad denominada " FUNDACION UNIVERSIDAD DE PAMPLONA ", con domicilio en la ciudad de Pamplona.

Bello

FIEL COPIA DEL
CRONISTAS
Gobernación de Santander